

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979.-

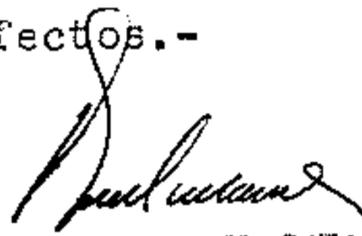
Visto el presente expediente Nº 252.950/79 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicita una partida / especial de \$ 2.000.000.- para la adquisición de gas licuado / (garrafa) y teniendo en cuenta lo establecido por la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, una partida especial de PESOS: DOS MILLONES (\$ 2.000.000) con cargo de rendir cuenta, para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, Gas y Agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JULIO M. OJEA QUINTANA  
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación